



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Expediente nº: 847/ 2018

Providencia de Alcaldía

Procedimiento: Aprobación de la Cuenta General.

Documento firmado por: El Alcalde

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE LA CUENTA GENERAL DE 2017

En Toro, a 20 de Junio de 2018, siendo las 17,30 horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, se reúnen los señores Concejales, Miembros de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, la Comisión Especial, con 3 votos a favor Y 1 en contra , según el siguiente detalle.

Votos a favor:

D. Tomas del Bien Sánchez

D^a Angeles Medina Calero

D^a Ruth Martin Alonso

Votos en contra:

D. José Luis Prieto Calderón

ACUERDA

PRIMERO. Informar Favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2017, que ha quedado cumplidamente justificada.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <http://www.toroayto.es/>)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE